

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.993 · 2026

LEY 6993

Boletín Oficial, 16 de octubre de 2026 · 1 artículo

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Ley 6993

LEY N.° 6993 Buenos Aires, 3 de septiembre de 2026 La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°. Se denomina “Doctor Ricardo Camilo Aldao”, a la plazoleta sin denominación, ubicada en la intersección de Julio Argentino Noble y la Av. Figueroa Alcorta de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, indicada en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Ley. Art 2°.- Comuníquese, etc. López - Schillagi



VEREDICTA LEYES

Ley 6993. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).